



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

**AVISO No. 019
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. El Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día VIERNES veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana presentará a discusión el proyecto¹ de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA que resuelve el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la demandante, en contra del fallo de primer grado calendado 4 de noviembre de 2021, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RECURRENTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
<u>54-518-31-12-001</u> <u>2020-00031-01</u> <u>APELACIÓN</u> <u>SENTENCIA</u>	ORDINARIO LABORAL	RUBÉN DARIO BAUTISTA	SOCIEDAD CLINICA PAMPLONA EN LIQUIDACION Y SALUDCOOP EN LIQUIDACION, liquidador FELIPE NEGRET MOSQUERA	APODERADO DEMANDANTE	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, 24 de julio de 2023


NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Magistrados, despacho de los auxiliares y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

Magistrado Ponente

Firmado Por:

**Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Juzgado De Circuito
Promiscuo 1 De Familia
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2153d73bbfac0d4b4c2a90a2612276d936ba3ec0a54354e3bd72dfe51cc44ad**

Documento generado en 24/07/2023 05:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>